

Esperamos que se nos perdone esta digresión en obsequio de la importancia del asunto.

En los últimos 22 años del siglo XVIII se observó un pequeño aumento en la población indígena.

El cuadro sinóptico de la población de Costa Rica desde 1522 a 1800 explica objetivamente los movimientos variados que ha tenido, y da un idea de la formación y desenvolvimiento de sus razas.

Desde principios del siglo XIX va desapareciendo, de año en año, la costumbre de anotar la raza de las personas, perdiéndose por completo poco después del establecimiento de la República; de modo que en el siguiente capítulo no nos ocuparemos más en éstas consideraciones y distinciones.

CAPITULO II

DE LOS CENSOS Y MOVIMIENTO DE LA POBLACION DURANTE EL SIGLO XIX

A principios del siglo, ni el Gobernador Don Tomás de Acosta, ni el Cura y Vicario de Cartago sabían con certeza el número de habitantes que componía la población de la provincia.

Después del censo que se hizo por Real Orden de 10 de Noviembre de 1776, el Illmo. Señor José Antonio de la Huerta Caso mandó levantar uno, basado en los padrones parroquiales, y publicado en 1809 por el bachiller don Domingo Juarros, en su Compendio de la Historia de Guatemala. Leemos en esta obra (tomo 1, pág. 102):

"La ciudad de Cartago, su anexo Pueblo Nuevo, uno y otro 8. 825 feligreses. Villa Nueva de San José 8. 316. Su anexo Escazú. . . . Villa de Ujarrás 714; Villa Vieja 6. 657. Su anexo Alajuela o Villa Hermosa 3. 890. La ciudad de Esparza. . . . Sus anexos Bagaces y las Cañas. . . . Barba 988. La doctrina de Cot 215, Quircot 130. Tobosi 122, Curridabat 260 y Aserrí 390, Orosi, Atirro y Tucurrique Boruca. . . . San Francisco de Térraba y Guadalupe. . . . Nicoya. . . . Su anexo Guanacaste 886" .

Con datos tan incompletos natural era la divergencia de opiniones. El Gobernador Acosta indica en una extensa exposición dirigida a las Cortes el 19 de Abril de 1809, que Costa Rica tenía de 50 a 60.000 almas, y aunque este último número no constaba con certeza, se dio a la provincia el derecho de elegir un diputado a las Cortes Generales y Extraordinarias, nombrándose en 1810 al Presb. Don Nicolás Carrillo y, por renuncia de éste, al Presb. Don Florencio Castillo, quien supo representar brillantemente a su provincia.

El Gobernador Don Juan de Dios de Ayala, sucesor de Acosta, avisó a la Audiencia de Guatemala con fecha 5 de Marzo de 1813, que no había sido posible proceder a la elección de un diputado a Cortes por no tener la provincia 60.000 habitantes, y a ese efecto propuso que parte de la de Nicaragua se uniese a la de Costa Rica para completar por este medio el número de habitantes necesario.

El Illmo. Señor Obispo Nicolás García Jeréz nos ha conservado varios datos acerca del número de habitantes de las principales parroquias de esta provincia, en su informe enviado a la Audiencia de Guatemala el 4 de setiembre de 1815, inmediatamente después que hubo practicado su visita episcopal en Costa Rica.

De este informe tomamos lo siguiente:

Parroquia de Cartago.....	5 pueblos	8,414	almas
" " Villa Vieja.....	1 "	8,927	"
" " San José.....	3 "	11,587	"
" " Escazú.....	2 "	2,144	"
" " Esparza.....	3 "	1,433	"
" " Alajuela.....	1 "	5,409	"
" " Nicoya.....	2 "	2,886	"
" " Guanacaste.....	1 "	1,112	"
Doctrina " Ujarrás.....	1 "	1,450	"
" " Barba.....	1 "	1,001	"
" " Boruca.....	3 "	160	"
Misión " Talamanca.....	3 "	1,400	"
12 Administraciones varias.....	26 pueblos	45,923	almas

No hemos de servirnos de estos datos para formar un estado completo de la población, porque del informe aludido no puede deducirse a qué pueblos se hace referencia, como tampoco saberse con certeza, si en las cantidades que en el precedente cuadro expresan el número de almas, van incluidos los habitantes de los distintos pueblos, o si, por el contrario, corresponden sólo a las cabeceras de Parroquia.

El mismo Gobernador, don Juan de Dios de Ayala, en un informe posterior, de 13 de Noviembre de 1818, sólo afirmaba que la población total era, próximamente, de 50 a 60 mil almas.

El primer Congreso Constituyente, por Decreto de 6 de Octubre de 1824, ordenó que se levantara un estado de la población a fin de que sirviese como base a la elección de diputados al Congreso Legislativo, próximo a instalarse; y el 24 de Diciembre del mismo año, don José María Peralta, Secretario de Aquella Asamblea, dió el lleno al referido Decreto presentando el documento que, por ser de interés, publicamos íntegro:

"Estado que manifiesta la base de población que contiene Costa Rica, arreglado a los censos que próximamente han dirigido al Gobierno, por medio de su Secretario General interino, las Municipalidades, con arreglo al Decreto del Congreso Constituyente de seis de octubre último, y es por el orden siguiente:

Partidos	POBLACIONES	Casas	Mujeres	Hombres	Almas
SAN JOSE	La ciudad de San José.....	2.882	8.462	7.010	15.472
	Pueblo de Curridabat.....	84	200	169	375
	Pueblo de Aserri.....	97	241	200	441
	La ciudad de Cartago.....	2.236	6.066	4.962	11.028
CARTAGO	Pueblo de Cot.....	90	233	199	432
	" " Quircot.....	44	78	72	150
	" " Tobosi.....	41	100	89	189
HEREDIA	" " Tres Ríos.....	107	273	259	532
	La ciudad de Heredia.....	2.043	5.792	5.017	10.809
	Villa de Barba.....	302	771	680	1.451
ALAJUELA	La ciudad de Alajuela.....	1.528	4.410	3.617	8.027
ESCAZU	La Villa de Escazú.....	412	1.218	1.077	2.295
	Pueblo de Pacaca.....	189	493	485	978
UJARRAS	La villa de Ujarrás.....	234	783	807	1.590
	Pueblo de Orosi.....	100	383	334	717
	" " Tucurrique.....	35	100	98	198
BORUCA	Pueblo de Boruca.....	40	105	113	218
	Pueblo de Térraba.....	103	452	349	801
BAGACES	Villa de Bagaces.....	84	316	286	602
	Pueblo de Las Cañas.....	89	269	264	533
	Esparza.....	74	168	141	309
8 PARTIDOS POR SUMA.....		<u>10.814</u>	<u>30.919</u>	<u>26.228</u>	<u>57.147</u>

Nota 1a. -Los censos que se pidieron a los pueblos de Tucurrique, Orosi, Boruca y Térraba no se han recibido, y por este motivo me ha prevenido el Jefe Supremo coloque en éste el mismo número de casas y de almas que contienen los que a principios de este año se remitieron al Jefe Político.

Nota 2a. -Que comparando este censo con el de principios del año aparece en el de Cartago una disminución de 2.290 almas y en el de Ujarrás la de 92, al paso que los demás pueblos juntos abrazan un aumento de 9.000 almas, y siendo así que en los dos referidos lugares no se ha notado peste, emigración ni otra causa que motive en ellos tanta disminución en el presente año, se infiere que ha habido inexactitud en los primeros censos por exceso, respecto de estos dos pueblos, o por faltas en el presente.

La nota final no recomienda mucho el censo a que se refiere, pero él nos da algunos detalles más, que no el número redondo de 50 a 60 mil. Faltan, sin embargo, varios datos que nos permitiremos añadir; y distribuyendo los pueblos por provincias y comarcas, presentaremos, en esa forma, el censo de 1824, denotando con un asterisco todo lo que agregamos nosotros al censo oficial.

Como por orden de 29 de Enero de 1825 se dispuso: "que los pueblos de Nicoya y Santa Cruz debían considerarse interinamente agregados a este Estado hasta la resolución definitiva de los Altos Poderes, y por tanto deben protegerse con circunspección, tino y prudencia como se protegería a otro cualesquier punto que formase parte integrante del Estado de Costa Rica", agregamos esos pueblos al censo.

POBLACION DE COSTA RICA EN 1824

EL INTERIOR			LAS DOS COSTAS		
Provincia de San José	San José.....	15.472	Comarca de Puntarenas	Esparza.....	309
	Escazú.....	2.295		Térraba.....	801
	Curridabat.....	375		Boruca.....	218
	Aserrí.....	441		Talamanca en el	
	Pacaca.....	978		río General.....	300
	Suma.....	19.561		Suma.....	1.628
Provincia de Cartago	Cartago.....	11.028	Provincia de Guanacaste	Cañas.....	533
	Quiricot.....	150		Bagaces.....	602
	Tobosi.....	189		Guanacaste.....	998
	Cot.....	432		Nicoya.....	1.853
	Tres Ríos.....	532		Santa Cruz (1821)	1.550
	Ujarrás.....	1.590		Suma.....	5.536
	Orosi.....	717			
	Atirro y Tucurrique	198			
	Suma.....	14.836			
Provincia de Heredia	Heredia.....	10.809	Comarca de Limón	Matina.....	150
	Barba.....	1.451		Chirripó.....	35
	Suma.....	12.260		Talamancas en el	
			río Sixaula.....	1.100	
			Suma.....	1.285	
Provincia de Alajuela	Alajuela.....	8.027	Bocas del Toro	Terbis.....	250
	Guatuso.....	800		Chángenes.....	55
	Suma.....	8.827		Mejicanos o Siguas	55
				Guaymfes.....	1.100
			Suma.....	1.460	
INTERIOR.....		55.484	LAS DOS COSTAS.....		9.909
TOTAL..... 65.393					

En este cuadro figura ya por separado el pueblo de Santa Cruz, que fue segregado de Nicoya en 1821.

La Asamblea Constitucional de Costa Rica decretó en 22 de Agosto de 1836, la venta forzosa de todo el tabaco existente en las tercenas del Estado y su adjudicación a las personas según sus facultades. El Consejo sancionó aquel Decreto el 30 del mismo mes y el 31 lo mandó ejecutar el Presidente don Braulio Carrillo.

Copiamos una parte del Decreto :

"La Asamblea Constitucional del Estado Libre de Costa Rica, CONSIDERANDO: que la Hacienda Pública tiene una deuda, y atenciones urgentes que no puede cubrir por los arbitrios comunes, y que teniendo valores o efectos de que disponer, es más justo recurrir a ellos, que imponer contribuciones directas, ha venido a decretar y decreta: Artículo 1° Se procederá a la venta forzosa de todo el tabaco existente, al precio de tres reales libra, y a uno y medio el de 3a., distribuyéndolo en todo el Estado por partidos, proporcionalmente a su población".

Es claro que, tratándose de la ejecución de una Ley tan delicada, las autoridades se esmerarían en averiguar el verdadero número de la población en cada partido, para no cometer injusticias en la distribución proporcional forzosa. Efectivamente, un Decreto posterior, del 9 de Setiembre de 1836, reglamentaba en detalle el repartimiento, y con él se publicó una Instrucción para facilitar la ejecución del reglamento, la cual manifiesta el número de habitantes de cada partido y pueblo, con mayor exactitud que el censo de 1824. Nos sirve esta Instrucción para formar el siguiente cuadro que contiene la población de Costa Rica en 1836.

POBLACION DE COSTA RICA EN 1836

EL INTERIOR			LAS DOS COSTAS			
Provincia de San José	San José.....	17.965	Comarca de Puntarenas	España.....	787	
	Escarzú.....	2.475		Térraba.....	739	
	Desamparados (1825)	1.200		Boruca.....	272	
	Curridabat.....	443		Talamancas en el río General.....	300	
	Aserrí.....	485				
	Pacaca.....	1.038				
	Suma.....	23.606		Suma.....	2.078	
Provincia de Cartago	Cartago.....	14.166	Departamento de Liberia	Cañas.....	501	
	Quiricot.....	195		Bagaces.....	720	
	Tobosí.....	183		Guanacaste.....	1.366	
	Cot.....	477		Nicoya.....	1.978	
	Tres Ríos.....	854		Santa Cruz.....	2.502	
	Ujarrás.....	1.883				
	Orosí.....	579				
	Atirro y Tucurrique	211				
	Suma.....	18.548		Suma.....	7.067	
Provincia de Heredia	Heredia.....	13.612	Comarca de Limón	Matina.....	141	
	Barba.....	1.650		Chirripó.....	40	
	Suma.....	15.262		Talamancas en el río Sixaula.....	1.200	
Provincia de Alajuela	Alajuela.....	7.163	Bocas del Toro	Terbis.....	300	
	Atenas (1836)...	1.000		Chángenes.....	60	
	Guatuso.....	800		Guaymies.....	1.100	
	Suma.....	8.963		Suma.....	1.460	
INTERIOR.....		66.379	LAS DOS COSTAS.....			11.986
TOTAL.....						78.365

En el cuadro anterior se encuentran ya separados los pueblos de Desamparados y Atenas. El primero fue segregado de la parroquia de San José en 1825 y el segundo de la parroquia de Alajuela en 1836.

En varias publicaciones, entre otras en el censo de la República de Costa Rica por F. Streber, encontramos el de 1844 con la población de cada provincia y la de algunas ciudades, villas y pueblos. En este censo se calcula, a todas luces muy baja la población de Costa Rica. Basta fijarse en los cuadros que se publicaron el 6 de Diciembre de 1844 para la nueva división territorial y en 27 del mismo mes y año para elecciones municipales (colección de Leyes, etc.)

El censo de 1844, publicado de la manera referida, da a la República sólo 79.982 almas; los cuadros de 1848 le dan 94.670, o sea, 14.688 habitantes más, lo cual, ciertamente, no es explicable en el intervalo de cuatro años. Veamos brevemente la diferencia de ambos censos en este pequeño cuadro :

PROVINCIAS	Censo de 1844	Cuadro de 1848	DIFERENCIA
San José.....	25.949	31.749	+ 5.800
Cartago.....	19.884	23.209	+ 3.325
Alajuela con Esparza.....	11.720	13.315	+ 1.595
Heredia.....	17.236	17.285	+ 49
Guanacaste.....	5.193	9.112	+ 3.919
T O T A L E S.....	79.982	94.670	+ 14.688

En el cuadro siguiente nos hemos tomado el trabajo de calcular la población en 1844, según los datos que suministran los libros parroquiales:

POBLACION DE COSTA RICA EN 1844

EL INTERIOR			LAS DOS COSTAS		
Provincia de San José	San José.....	19.725	Comarca de Puntarenas	Puntarenas.....	288
	Escazú.....	2.700		Esparza.....	1.112
	Desamparados....	1.500		Térraba.....	725
	San Juan (1837)..	2.500		Boruca.....	350
	Curridabat.....	365		Talamancas en el	
	Aserrí.....	802		río General.....	300
	Pacaca.....	1.352			
	Suma.....	28.944		Suma.....	2.775
Provincia de Cartago	Cartago.....	16.275	Departamento de Liberia	Cañas.....	575
	Quiricot.....	271		Bagaces.....	775
	Tobosí.....	265		Guanacaste.....	1.725
	Cot.....	582		Nicoya.....	2.250
	Tres Ríos.....	1.029		Santa Cruz.....	2.850
	Paraíso.....	2.507			
	Orosí.....	465			
	Tucurrique.....	220			
	Suma.....	21.614		Suma.....	8.175
Provincia de Heredia	Heredia.....	14.900	Comarca de Limón	Matina y Moín...	160
	Barba.....	1.780		Chirripó.....	45
	Suma.....	16.680		Talamancas en el	
			río Sixaula.....	1.250	
			Suma.....	1.455	
Provincia de Alajuela	Alajuela.....	10.443	Bocas del Toro	Terbis.....	320
	Atenas.....	1.400		Chángenes.....	65
	Guatuso.....	800		Guaymies.....	1.200
	Suma.....	12.643		Suma.....	1.585
INTERIOR.....			LAS DOS COSTAS.....		
79.881			13.990		
TOTAL..... 93.871					

En el cuadro anterior aparece ya la parroquia de San Juan, segregada de San José en 1837.

Si de la suma total de 93.871 deducimos los habitantes que entonces no se contaban, es decir, 800 del territorio de Guatuso, 300 por los Talamancas en el río Grande, los 1.455 de la comarca de Limón y 1.585 de Bocas del Toro, total 4.140 almas, tenemos en 1844, en la parte de la República que se contaba oficialmente 89.731 habitantes, número que, de seguro, corresponde mejor a la realidad, que no el de 79.982, y que además tiene su base y fundamento en los libros parroquiales.

El poco aumento que se observa en la población de Heredia se explica por la emigración a la provincia de Alajuela en donde comenzaron a formarse los pueblos de Grecia, Naranjo y San Ramón.

El 27 de Noviembre de 1864 se levantó por orden del Gobierno, el primer censo oficial, del que nos ocuparemos con alguna detención.

Durante los 20 años transeurridos desde 1845 a 1864, la población aumentó progresivamente, con excepción del año de 1856 en que el cólera hizo muchos estragos. La lista que publicamos a continuación servirá para formar una idea aproximada de los efectos de la peste. Colocamos en una casilla el número de defunciones apuntadas en los libros parroquiales, ocurridas en 1856 y en otra el promedio de las defunciones en 1853, 1854 y 1855 que puede servir de punto de comparación.

CUADRO DE LAS DEFUNCIONES OCURRIDAS EN 1856

POBLACIONES	Defunciones apuntadas en el año de 1856	Promedio de Defunciones apuntadas en 1853 1854 y 1855	POBLACIONES	Defunciones apuntadas en el año de 1856	Promedio de Defunciones apuntadas en 1853 1854 y 1855
San José	1,028	399	Heredia (1)	(?) 295	401
San Juan	184	66	Santo Domingo	247	76
San Vicente	248	72	Barba	210	46
Guadalupe	256	27	Santa Bárbara	248	55
Desamparados	295	106	Alajuela	1.209	353
Aserrí	178	21	Atenas	168	44
Alajuelita	160	...	Grecia	168	72
Curridabat	San Ramón	207	80
Escazú	340	86	Puntarenas	62	79
Pacaca	167	66	Esparta	53	26
Cartago	2,003	569	San Mateo
Paraíso	129	23	Liberia
Cot	241	33	Santa Cruz	83	92
Quircot	32	7	Nicoya
Tobosi	59	12	Bagaces	118	16
Unión	219	32	Las Cañas

(1).- En el libro de defunciones de la Parroquia de Heredia faltan 20 páginas del año 1856.

EL CENSO DE 1864

Debido a los esfuerzos del Ministro del Interior, Licenciado Don Aniceto Esquivel, se publicó el 2 de Julio de 1861 la Ley siguiente :

El Senado y Cámara de Representantes de Costa Rica, reunidos en Congreso, decretan:

Art. 1°. - El Poder Ejecutivo mandará formar cada diez años, comenzando por el presente, el censo de población en toda la extensión de la República, así como la estadística de la riqueza agrícola, fabril y comercial, si no perfecta, lo más aproximadamente posible.

Art. 2°. - El Gobierno ocupará en esta operación a los Gobernadores, Municipalidades y empleados subalternos que juzgue conveniente.

Art. 3°. - Podrá así mismo emplear el patriotismo de los ciudadanos que pueden desempeñar estas funciones, y aun emplear hasta la suma de \$4.000.00 para conseguir tan laudable objeto.

Art. 4°. - Dará cuenta con el resultado de los trabajos de este año en el próximo período constitucional.

El Ministro don Francisco María Iglesias, por Circular de 2 de Octubre del mismo año de 1861, creó una Oficina Central encargada exclusivamente de la formación del Censo y de la estadística, la cual se instaló luego y comenzó sus trabajos preparatorios. Por fin, en el Decreto de 7 de Octubre de 1864, se acordó todo lo concerniente al levantamiento del censo, y se señaló el 27 de noviembre para efectuar la operación en toda la república.

Se invirtieron, próximamente, 25.000 formularios de censo, y se emplearon en la formación del empadronamiento, fuera de las autoridades subalternas, 12 comisionados directores y 238 comisionados especiales, de ellos 64 funcionaron en San José; por todo, 250 personas.

Para no herir susceptibilidades y evitar sospechas en el pueblo, no se extendió el censo a la agricultura, industria y comercio interior y exterior.

Desde el primer día de Marzo de 1865 comenzó el trabajo de la concentración que duró hasta el 31 de Julio siguiente, y el 14 de Agosto del mismo año se remitió el censo al Ministro de Gobernación. Esta obra se componía de varios cuadros demostrativos del número, sexo, edades, estado civil y físico, religión y profesiones de los habitantes de Costa Rica.

El número total de habitantes empadronados en 27 de Noviembre de 1864 llegó a 120.499, sin incluir a los indios de Talamanca, Bocas del Toro y Guatuso. De este número 22.589, o sea el 18,75%, vivían en las seis ciudades de San José, Cartago, Heredia, Alajuela, Puntarenas y Liberia; el resto 97.910, o sea el 81,25%, vivían en los campos.

Según el sexo se dividían en 58.081 del masculino, o 48,20%, y 62.418 del femenino, o 51,80%.

Respecto de su condición civil eran:

Solteros.....	40.673	personas	o	el	33,75 %
solteras.....	40.542	"	"	"	33,65 %
viudos	1.159	"	"	"	0,96 %
viudas	5.725	"	"	"	4,75 %
casados.....	30.855	"	"	"	25,61 %
separados.....	1.486	"	"	"	1,23 %
divorciados.....	59	"	"	"	0,05 %

En cuanto a edades progresivas había en el total de la población:

Sexo	Menores de 15 años	De 15 a 30 años	De 30 a 45 años	De 45 a 60 años	Mayores de 60 años
Hombres.....	21,22 %	14,15 %	8,29 %	3,57 %	1,53 %
Mujeres.....	20,62 %	15,61 %	9,06 %	4,05 %	1,90 %

Se contaron 9 personas mayores de 100 años; 1 hombre y 8 mujeres

" 29 " de 95 a 100 años ; 11 " y 18 "

" 28 " de 90 a 85 años ; 10 " y 18 "

Se registraron 228 ciegos; 599 sordo-mudos; 165 imbéciles; 165 dementes y 337 impedidos

El número total de extranjeros era de 3.054, de los cuales 401 habían nacido en la República.

Según la clasificación por religiones, se componía el país de 120.201 católicos, 286 protestantes de diferentes denominaciones, 3 judíos, 1 budhista y 8 hindus.

Este censo, hecho con bastante escrupulosidad y laboriosidad, ha servido de base para los estudios estadísticos de Costa Rica.

En 1875 se levantó otro censo. Por decreto de 29 de Setiembre de ese año, se dió el encargo a don Bernardo Capurro de levantarlo, y se dispuso dar principio a ese trabajo en los últimos días de Noviembre. No se han publicado los detalles de ese censo, pero daremos algunos de sus datos en el cuadro general del movimiento de la población de Costa Rica.

Bajo la administración del General don Próspero Fernández se dió nueva vida a los estudios estadísticos. El Congreso Constitucional, por Decreto del 12 de Julio de 1883, creó una oficina central de estadística con el nombre de Dirección General de Estadística, fijó el número de su personal y le señaló sus obligaciones. Más tarde, el 7 de Agosto, decretó el Presidente de la República el reglamento interior de la nueva oficina, y por Decreto de 21 del mismo mes se extendió a todos los habitantes del país la obligación de suministrar a la Dirección General de Estadística los datos que, concernientes a este ramo, les fuesen pedidos por dicha oficina. Establecida ésta, inició sus tareas con un nuevo censo el 30 de Noviembre de 1883. Otro censo, aunque menos perfecto, se hizo en 1888, y el último se efectuó el 18 de Febrero de 1892. Los trabajos de estos censos y, además, varios tomos del Anuario Estadístico, vieron la luz pública contribuyendo no poco a dar un conocimiento exacto del país en las diferentes esferas de la actividad humana.

Los diversos trabajos de aquella oficina han sido recopilados por don Juan F. Ferraz en una notable publicación hecha en 1895 y 1896, en tres volúmenes, bajo el título de Resúmenes Estadísticos, de la cual tomamos algunos datos al terminar este capítulo.

Ante todo es preciso fijar la atención en la parte intitulada "Censos Comparados" en la que se someten a una comparación escrupulosa los de 1883, 1888, 1892, haciendo resaltar en cada uno de los censos de dichos años, los nombres de los barrios, y caseríos que no fueron empadronados. La lectura de estos datos da la convicción de que el censo de 1883 quedó incompleto y que el total de la población que se obtuvo como resultado, muy bien podía aumentarse en un diez por ciento. A este efecto, basta sólo con hacer notar lo que se refiere al censo del cantón de Puriscal en 1883. En cuanto al de 1892, que resiste mejor el escrupuloso examen a que nos referimos, juzgamos sin embargo autorizado el aumento de un cinco por ciento.

En cuanto a la proporción sexual, ha habido en Costa Rica, desde 1864, un cambio bien marcado.

	Censo de 1864	Censo de 1883	Censo de 1892
Hombres	48,20 %	49,30 %	50,40 %
Mujeres	51,80 %	50,70 %	49,60 %

La población masculina se aumentó de un modo considerable, lo cual, por ser de notar más clara y distintamente en los puertos de Limón y Puntarenas, debemos atribuirlo a la gran inmigración de trabajadores, ocurrida con motivo de la construcción del ferrocarril al Atlántico.

En los cuadros de edades progresivas se observa que el número de ancianos no ha disminuido desde 1864.

Estos datos revelan que las condiciones favorables de longevidad, en lugar de disminuir van en aumento hacia fines del siglo XIX.

Con respecto al estado civil se advierte un aumento progresivo de los casados, lo cual indica indudablemente que la mortalidad del país, considerada en su totalidad, no va a menos, antes bien, cada día va siendo mayor.

CUADRO DE LONGEVIDAD EN LOS ULTIMOS 36 AÑOS DEL SIGLO XIX

CENSOS	DE 90 A 95 AÑOS			DE 95 A 100 AÑOS			MAYORES DE 100 AÑOS		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Año de 1864	10	18	28	11	18	29	1	8	9
" " 1883	22	52	74	20	27	47	9	12	21
" " 1892	43	58	101	21	34	55	11	9	20

ESTADO CIVIL DE LOS HABITANTES DE COSTA RICA, DURANTE LOS ULTIMOS 36 AÑOS DEL SIGLO XIX, EN NUMEROS PROPORCIONALES

CENSOS	Solteros	Solteras	Viudos	Viudas	Casados	Separados	Divorciados	Total de las proporciones
Año de 1864....	33,75	33,65	0,96	4,75	25,61	1,23	0,05	100
Año de 1883....	34,96	33,32	0,99	3,87	26,65	...	0,21	100
Año de 1892....	35,64	33,66	1,00	3,22	26,24	...	0,24	100

La cultura de un pueblo se aprecia en la estadística, por el mayor o menor número de los que saben leer y escribir. Al principio del siglo eran pocos los de esta condición. El Gobernador don Tomás de Acosta nos ha dejado detalles curiosos sobre el particular, en sus frecuentes informes a la Audiencia. Esto ha variado mucho. Sentimos que en el censo de 1864 no se recogieran estos pormenores más que en las capitales, de modo que nos debemos contentar con la reproducción de los datos obtenidos en 1883 y 1892. Observa el señor Director de la Estadística, que en el número de los analfabetos se incluyen los menores de 7 años.

Visible es el adelanto alcanzado en los diez años que median entre el de 1883 y el de 1892. Toca al nuevo siglo continuarlo de año en año en progresión creciente.

En cuanto a las confesiones o credo de los habitantes de Costa Rica, ha habido alguna variación, debido a la gran afluencia de jamaiqueños, ingleses, alemanes y norteamericanos, en su mayoría protestantes. Los más de éstos, divididos bajo distintas denominaciones, se encuentran en la comarca de Limón y en la capital de la República.

Falta hablar todavía de los extranjeros en Costa Rica para completar el cuadro de la población a fines de este siglo. Pocas personas, relativamente, vienen de afuera con la voluntad de radicarse en el país. La mayor parte son trabajadores, comerciantes y empleados, ya del ferrocarril, ya de otras empresas. Siempre alcanza el país un beneficio de esta inmigración.

Teniendo en cuenta el exceso de entradas de pasajeros sobre las salidas, ha debido aumentarse el número de extranjeros en el país en 7.858, desde el año 1892 hasta el de 1900, y por lo tanto, el total de los existentes en esta última fecha, deducidas las defunciones, puede llegar a unos 12.000.

La mayor parte son europeos (37,2%); siguen en proporción numérica los centroamericanos-(28,4%); después, los sudamericanos (13,6%); los antillanos (13,3%); los norteamericanos (3,9%); y por último, los asiáticos (3,1%) y unos pocos de Africa y Oceanía (0,5%). (1)

(1) Los números que están entre paréntesis expresan el tanto por ciento en 1892.

ESTADO DE CULTURA HACIA FINES DEL SIGLO XIX

Provincias y comarcas	Censo de 1883						Censo de 1892			
	Sabien solamente leer	Sabien leer y escribir	No sabien leer ni escribir	Tanto por ciento de la población		Sabien solamente leer	Sabien leer y escribir	No sabien leer ni escribir	Tanto por ciento de la población	
				Leen	Leen y escriben				Leen	Leen y escriben
San José.....	7.135	10.079	38.984	12,70	17,95	11.300	19.711	45.707	14,72	25,69
Cartago.....	3.496	3.784	23.148	11,49	12,43	3.944	5.786	28.243	10,38	15,23
Heredia.....	3.779	3.828	18.211	14,64	14,83	4.354	7.099	20.158	13,77	22,45
Alajuela.....	4.452	5.135	35.618	9,85	11,36	4.983	8.200	40.020	9,36	14,33
Guanacaste.....	1.955	2.257	10.690	13,12	15,15	2.326	3.104	14.619	11,60	15,48
Puntarenas.....	393	985	6.322	5,10	12,09	870	1.856	9.441	7,15	15,25
Limón.....	181	691	985	9,74	37,19	431	2.459	4.594	5,76	31,25
TOTALES.....	<u>21.391</u>	<u>26.759</u>	<u>133.928</u>	<u>11,75</u>	<u>14,70</u>	<u>28.208</u>	<u>48.215</u>	<u>162.782</u>	<u>11,60</u>	<u>19,82</u>

RESUMEN COMPARATIVO DE EXTRANJEROS RESIDENTES
EN COSTA RICA

	1864	1883	1888	1892
San José	484	1,358	2,249	2,516
Cartago	317	156	1,007	262
Heredia	24	78	122	138
Alajuela	141	199	336	395
Guanacaste	646	460	594	634
Puntarenas	1,041	1,032	1,222	1,293
Limón	...	1,273	1,326	1,051
TOTALES	<u>2.653</u>	<u>4.556</u>	<u>6.856</u>	<u>6.289</u>

CENSOS	PROTESTANTES	JUDIOS	BUDHISTAS
Censo de 1864	268	3	9
Censo de 1883	1,392	51	248
Censo de 1892	2,245	35	224

Cortos son, ciertamente, estos apuntamientos que hemos dado sobre el carácter de la población costarricense, pero bastan, no obstante, para que nos formemos una idea exacta de la misma, y de su distribución según el sexo, edad, estado civil, religión y origen.

Para terminar el presente capítulo insertamos a continuación un estado comparativo del progreso numérico de la población en todo el siglo XIX, en cuyo cuadro se hallan incluidos los resultados de los censos de 1864, 1875, 1883, 1888 y 1892, que omitimos publicar por separado. También añadimos desde luego nuestro cálculo de la población en 1900, el cual explicaremos más detalladamente en el capítulo tercero de esta monografía.

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PROGRESO DE LA POBLACION DE COSTA RICA EN EL SIGLO XIX

Provincias y Comarcas	Población calculada en 1801	Censo de 1824	Censo de 1836	Población calculada en 1844	Censo de 1864	Censo de 1875	Censo de 1883	Censo de 1888	Censo de 1892	Población calculada en 1900
San José	13,867	19,561	23,606	28,944	37,206	47,788	56,162	64,846	76,718	96,349
Cartago	15,338	14,836	18,548	21,614	23,064	25,541	30,428	33,887	37,973	45,349
Heredia	10,530	12,260	15,262	16,680	17,791	22,780	25,818	29,409	31,611	40,390
Alajuela	3,822	8,827	8,963	12,643	27,171	37,141	45,205	51,087	57,203	67,967
Suma...	<u>43,557</u>	<u>55,484</u>	<u>66,379</u>	<u>79,881</u>	<u>105,232</u>	<u>133,250</u>	<u>157,613</u>	<u>179,229</u>	<u>203,505</u>	<u>250,055</u>
Puntarenas	1,125	1,628	2,078	2,775	4,836	7,084	7,700	8,409	12,167	19,176
Guanacaste	5,429	5,536	7,067	8,175	10,431	13,226	14,902	16,323	20,049	24,706
Limón	1,180	1,285	1,381	1,455	...	3,074	1,858	1,770	7,484	9,825
Bocas del Toro	1,300	1,460	1,460	1,585
Suma...	<u>9,034</u>	<u>9,909</u>	<u>11,986</u>	<u>13,990</u>	<u>15,267</u>	<u>23,384</u>	<u>24,460</u>	<u>26,502</u>	<u>39,700</u>	<u>53,707</u>
TOTALES	<u>52,591</u>	<u>65,393</u>	<u>78,365</u>	<u>93,871</u>	<u>120,499</u>	<u>156,634</u>	<u>182,073</u>	<u>205,731</u>	<u>243,205</u>	<u>303,762</u>

INTERIOR DE LA REPUBLICA

LAS DOS COSTAS